

Convocatoria de Manifestaciones de Interés Construcción de la Primera Cartera de Inversiones del GLOBAL SPORT IMPACT FUND

1. Contexto y Justificación

Como fuerza unificadora y motor de inclusión, el deporte está reconocido explícitamente en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas como un factor clave del progreso humano, social y económico (Párrafo 37). Contribuye a la consolidación de la paz, al empoderamiento de mujeres y jóvenes, y apoya el logro de numerosos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los relacionados con la salud (ODS 3), la educación (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5) y la reducción de desigualdades (ODS 10).

Este reconocimiento se ve reforzado por el Pacto para el Futuro del Secretario General de las Naciones Unidas (2024), que hace un llamado a alianzas innovadoras e inclusivas para acelerar los ODS, citando expresamente al deporte como un vector de solidaridad, prevención y resiliencia comunitaria.

El deporte también constituye un sector económico dinámico y en pleno crecimiento, representando aproximadamente entre el 2% y el 3% del PIB mundial, según la OCDE y las Naciones Unidas (UNCTAD, 2021; OCDE, 2020). Informes de la industria (por ejemplo, PwC Sports Outlook) estiman una tasa de crecimiento anual cercana al 5%, superando regularmente el promedio de crecimiento de la economía global.

Sin embargo, paradójicamente, la inversión pública en deporte sigue siendo marginal: en la mayoría de los países, representa menos del 0,2% del presupuesto nacional (monitoreo del Plan de Acción de Kazán – UNESCO, 2023). Esta infrafinanciación crónica genera déficits críticos en infraestructuras locales, sistemas de formación y programas deportivos inclusivos, limitando drásticamente el acceso a la actividad física y a los beneficios sociales del deporte, especialmente en comunidades vulnerables.

En este contexto, los bancos públicos de desarrollo (BPD), que representan cerca del 15% de la inversión global anual (Declaración conjunta FiCS, 2022), junto con inversores, organizaciones deportivas internacionales (CIO, FIFA, etc.), fundaciones y el sector privado, tienen un papel crucial en cerrar la brecha financiera del deporte y liberar su potencial transformador.

Durante la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible previa a los Juegos Olímpicos de París 2024, más de 60 jefes de Estado, líderes gubernamentales y de organizaciones internacionales adoptaron el Acuerdo de París para el Deporte y el Desarrollo Sostenible, respaldado por el Movimiento Olímpico. Este Acuerdo incluye 10 compromisos estructurados en torno a 5 prioridades clave (ver: <https://sport-for-sd.org/accord/>).

Francia y el Comité Olímpico Internacional, como coorganizadores de la Cumbre, iniciaron una movilización mundial sin precedentes para acelerar la contribución del deporte a los ODS de aquí a 2030. En esta línea, el compromiso n.º 9 llama



explícitamente a la creación de un mecanismo de financiación innovador y orientado al impacto: el Global Sport Impact Fund (GSIF).

Esta iniciativa se inscribe en un creciente reconocimiento internacional del deporte como palanca estratégica del desarrollo sostenible. Fue reafirmada en octubre de 2024 con el respaldo oficial del GSIF por parte de los Ministros de Desarrollo del G7 mediante la Declaración de Pescara, que lo identifica como un vehículo estratégico para movilizar inversión sostenible en el ecosistema deportivo global.

Este impulso fue consolidado en el Foro FiCS sobre Inversión en Deporte (Ciudad del Cabo, febrero 2025) y la Cumbre Olympism365 (Lausana, junio 2025), ambos reafirmando el papel del deporte en las políticas públicas, la financiación sostenible y la cooperación multiactor a escala global.

La Coalición FiCS para el Desarrollo Sostenible a través del Deporte¹ (www.coalition-sport.org), que agrupa a bancos públicos de desarrollo y aliados estratégicos, ha sido clave para anclar el GSIF dentro de la arquitectura financiera internacional. La Coalición ha adoptado el GSIF como una iniciativa emblemática de sus compromisos y visión compartida.

El GSIF está estructurado como un fondo de impacto con financiación combinada (blended finance), diseñado para reducir riesgos y financiar proyectos de alto impacto mediante una combinación estratégica de préstamos concesionales, garantías y asistencia técnica.

El Fondo se alinea con los mandatos e instrumentos de las Instituciones Financieras de Desarrollo, incluyendo bancos multilaterales, bancos públicos y donantes bilaterales. Su objetivo es movilizar capital concesional y atraer inversión privada, respetando los principios de adicionalidad, transparencia e impacto medible.

El GSIF seguirá un enfoque de capitalización por etapas, comenzando por compromisos de anclaje de actores públicos y filantrópicos, seguidos por la movilización de capital institucional y privado. Este enfoque permite alinear expectativas de riesgo, retorno e impacto entre distintos tipos de inversores.

Como vehículo de capital mixto, el Fondo combinará instrumentos como préstamos concesionales, deuda subordinada o de primera pérdida, y subvenciones basadas en resultados. Aunque una parte significativa del portafolio será reembolsable, el GSIF mantendrá una orientación fuertemente concesional, garantizando accesibilidad para actores con misión social.

Este modelo permitirá catalizar capital adicional y acompañar la transición desde modelos 100 % subvencionados hacia esquemas más sostenibles orientados al impacto en el ecosistema deportivo.

Movilizando capital público y filantrópico catalítico, el GSIF busca liberar nuevas inversiones, especialmente privadas e institucionales, y canalizarlas hacia iniciativas

¹ La Coalición FiCS para el Desarrollo Sostenible a través del Deporte fue lanzada en noviembre de 2020, durante la primera edición de la Cumbre Finance in Common, bajo el liderazgo de los Bancos Públicos de Desarrollo y en estrecha colaboración con una selección de organizaciones asociadas. Los miembros de la Coalición se comprometen a reforzar sus recursos financieros, inversiones y conocimientos técnicos para construir juntos un mundo sostenible, en línea con los ODS. A julio de 2025, la Coalición está conformada por 13 Bancos Públicos de Desarrollo: ADFIMI, AFD, ALIDE, BANCOLDEX, BOAD, BRD Ruanda, CAF, CDC Francia, CDG Marruecos, CDP Italia, DBSA, ICSC, JICA, y 9 socios asesores y de apoyo: Comité Internacional Olímpico, Comité Paralímpico Internacional, Comité organizador de Dakar 2026, ENAS, GIZ, Laureus, Secretaría FiCS, Yunus Sport Hub, UNESCO. La Secretaría de la Coalición está a cargo de Sport Impact.



deportivas inclusivas y viables. Esta estrategia es especialmente relevante en contextos frágiles y desatendidos, donde el bajo nivel estructural de inversión limita aún el poder transformador del deporte.

2. Justificación de esta EOI

Esta convocatoria de expresiones de interés tiene como objetivo identificar un primer conjunto de proyectos elegibles, prometedores y técnicamente viables que podrían conformar la cartera inicial de inversiones del GSIF.

Para ser considerados, los proyectos deben presentar un modelo creíble de generación de ingresos, incluso si se apoyan en mecanismos de financiamiento concesional o paciente.

Aunque el Fondo mantiene una orientación centrada en el impacto, solo apoyará proyectos que demuestren una capacidad realista de reembolso, al menos parcial, en función de su modelo operativo y contexto.

Las iniciativas que dependan exclusivamente de ingresos basados en subvenciones no serán elegibles para el financiamiento a través de los instrumentos principales del GSIF.

El objetivo de esta EOI es:

- Preparar una cartera de proyectos de alta calidad antes del primer cierre del Fondo
- Identificar oportunidades listas para inversión o que requieran una estructuración técnica específica
- Fortalecer la transparencia y la confianza entre futuros inversores y socios
- Acelerar la fase de implementación del Fondo tras el cierre

Nota: esta EOI no constituye una convocatoria con financiación garantizada. Los proyectos seleccionados serán incluidos en una lista de preselección para una posible debida diligencia y evaluación de inversión tras el primer cierre.

3. Tipologías prioritarias de proyectos

El GSIF se centrará en cuatro categorías estratégicas de inversión que reflejan de manera colectiva su ambición de generar un impacto social medible, promover la inclusión y fomentar el desarrollo sostenible a través del deporte.

Cada categoría combina un sólido enfoque de desarrollo con el potencial de sostenibilidad a largo plazo, en tres dimensiones clave:

- Sostenibilidad financiera, mediante la generación de ingresos, recuperación de costos o aumento de productividad;
- Sostenibilidad social, mediante mejoras en salud, inclusión y reducción de costos públicos (salud, educación, etc.);

- Sostenibilidad ambiental, mediante la reducción del impacto ecológico, la resiliencia climática y la adaptación.

Este enfoque integrado garantiza que todos los proyectos respaldados generen no solo impacto, sino también transformación duradera, replicable y escalable en todo el ecosistema deportivo.

a) Infraestructuras deportivas comunitarias inclusivas

- Esta categoría incluye proyectos de creación o rehabilitación de instalaciones deportivas de acceso parcial o total al público, como campos de barrio, canchas polivalentes o gimnasios al aire libre. Pueden implementarse con municipios, organizaciones comunitarias o empresas sociales, y se fomenta el uso de modelos de gestión mixtos que combinen sostenibilidad financiera con acceso inclusivo. Por ejemplo, contratos de arrendamiento con cláusulas de acceso social o modelos de uso compartido público/privado.
- Estas infraestructuras promueven la actividad física, mejoran el bienestar, fortalecen la participación juvenil y fomentan la cohesión social, especialmente en comunidades desfavorecidas, con atención al diseño inclusivo, la equidad de género y el arraigo local.
- Justificación de inversión:
 - Ampliar el acceso universal a la actividad física
 - Proporcionar espacios públicos seguros e inclusivos para jóvenes y colectivos vulnerables
 - Reforzar la cohesión social mediante infraestructuras compartidas
 - Mejorar la salud física y mental
 - Fomentar el sentido de pertenencia y el compromiso cívico
 - Garantizar la inclusión desde el diseño (género, discapacidad, acceso gratuito...)
 - Generar oportunidades económicas locales (empleo, mantenimiento, formación, logística, alquiler de equipamiento...)
- Siempre que sea posible, el Fondo dará prioridad a los proyectos que integren las infraestructuras deportivas en centros comunitarios más amplios, combinando el deporte con la educación, la salud, el emprendimiento o los servicios culturales. Se prestará especial atención a los modelos comunitarios mixtos que vinculen las infraestructuras deportivas de base con el desarrollo de micro y pequeñas empresas, creando economías locales inclusivas basadas en infraestructuras sociales centradas en el deporte.

b) Desarrollo del capital humano

- Incluye academias deportivas residenciales o semi-residenciales que combinan formación académica con entrenamiento estructurado, así como programas de formación profesional, desarrollo de habilidades para la vida y certificaciones orientadas a fortalecer el ecosistema del deporte para el desarrollo.
- Abarca más allá de los atletas, apostando por todo el ecosistema profesional del deporte para fomentar un sector diverso, profesional e inclusivo.
- Justificación de inversión:
 - Integrar formación académica y deportiva en trayectorias de doble carrera
 - Desarrollar habilidades blandas (liderazgo, disciplina, trabajo en equipo...)
 - Mejorar la empleabilidad juvenil mediante formación técnica y vocacional
 - Promover la igualdad de oportunidades para niñas y jóvenes de comunidades vulnerables
 - Apoyar la emergencia de referentes locales y regionales
 - Fortalecer la cadena de valor del deporte (entrenadores, gestores, técnicos...)
 - Facilitar alianzas público-privadas en deporte, educación y formación

c) Complejos deportivos y de bienestar multifuncionales

- Engloba proyectos que establecen o modernizan centros deportivos urbanos o periurbanos que integran servicios comunitarios como bienestar, eventos, salud, educación, coworking y espacios para emprendedores locales.
- Estos complejos funcionan como núcleos inclusivos de calidad de vida y dinamismo económico, muchas veces a través de alianzas público-privadas con municipios o actores locales.
- Justificación de inversión:
 - Crear ecosistemas sostenibles y multifuncionales que combinen deporte, salud y servicios
 - Estimular el desarrollo económico local y el empleo
 - Promover estilos de vida saludables y activos
 - Diversificar ingresos para asegurar viabilidad financiera a largo plazo
 - Ofrecer espacios para eventos deportivos, culturales y comunitarios
 - Ser vitrinas urbanas de innovación social y diseño inclusivo
 - Establecer asociaciones a largo plazo mediante APP o contratos por desempeño

d) Community-based sport for development programs

- Se refiere a proyectos desarrollados por ONGs, organizaciones comunitarias o redes de base que usan el deporte como herramienta de transformación social. Cada iniciativa debe contar con una teoría del cambio clara y un sistema de seguimiento de resultados (ya sea estándar o adaptado).
- Los proyectos se clasificarán según su objetivo social principal, alineado con marcos internacionales reconocidos:
 - Cohesión social y paz: diálogo, resolución de conflictos, confianza comunitaria
 - Igualdad de género y empoderamiento de niñas: acceso, seguridad, liderazgo
 - Inclusión de personas con discapacidad: deporte adaptado, autonomía
 - Salud mental y bienestar: manejo del trauma, estrés, resiliencia emocional
 - Liderazgo juvenil y empleabilidad: autoestima, cooperación, transición al empleo
- Criterios requeridos:
 - Modelo financiero viable adaptado al contexto, con capacidad de reembolso al GSIF
 - Experiencia mínima de 3 años con capacidad de seguimiento del impacto social
 - Compromiso firme con la inclusión, la equidad de género y la sostenibilidad
- Justificación de inversión:
 - Usar el deporte como herramienta de transformación en contextos frágiles o excluidos
 - Desarrollar habilidades psicosociales (resiliencia, no violencia...)
 - Promover la inclusión de niñas, personas con discapacidad y grupos minoritarios
 - Mejorar la asistencia escolar, el acceso a la salud y el conocimiento de derechos
 - Fomentar el diálogo, la convivencia y la tolerancia
 - Fortalecer organizaciones comunitarias mediante asistencia técnica y formalización

4. ¿Quién puede aplicar?

El Fondo adopta plenamente los principios de la financiación mixta (blended finance), con el objetivo de movilizar capital público, filantrópico y privado hacia proyectos deportivos con alto impacto social. En este marco, una amplia gama de entidades institucionales pueden ser elegibles, siempre que cumplan con los criterios del Fondo en términos de alineación con el impacto, sostenibilidad financiera y buena gobernanza.

Los solicitantes principales pueden incluir:

Autoridades o entidades públicas

- Gobiernos municipales o locales
- Organismos gubernamentales nacionales o regionales (ministerios, agencias deportivas)
- Empresas estatales u operadores públicos

Organizaciones de la sociedad civil

- ONG, fundaciones u organizaciones comunitarias con personalidad jurídica
- Deben demostrar capacidad fiduciaria y experiencia comprobada en implementación

Federaciones deportivas / Comités olímpicos

- Deben operar bajo una estructura jurídica pública o sin ánimo de lucro

Empresas sociales / operadores privados

- Elegibles solo si el proyecto responde claramente a un interés público con una justificación sólida de impacto social y desarrollo
- Su estructura estará sujeta a criterios reforzados de gobernanza, rendición de cuentas y transparencia, entre ellos:

 - Una misión social claramente definida, preferiblemente reflejada en sus estatutos legales;
 - Mecanismos de restricción de activos, que garanticen que los beneficios y activos permanezcan destinados al objeto social, incluyendo restricciones sobre distribución de dividendos y cláusulas de destino en caso de disolución;
 - Obligaciones de reporte de impacto alineadas con el marco MEL del Fondo;
 - Gobernanza inclusiva (por ejemplo, representación de beneficiarios o partes independientes en comités o estructuras de supervisión).

-
- Consorcios de APP (Asociación Público-Privada)**
- Elegibles siempre que una de las partes asuma la responsabilidad principal y que el modelo de gobernanza asegure el alineamiento con los objetivos de impacto;
 - Pueden implicar a un desarrollador privado, un municipio y/o un socio sin fines de lucro.
-

5. Criterios de elegibilidad

Para ser considerados dentro del portafolio del Fondo, los proyectos presentados deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad. Estos requisitos están estructurados en torno a seis dimensiones: alineación estratégica, madurez del proyecto, potencial de impacto, pertinencia geográfica, estructura financiera y perfil de riesgo.

a) Alineación estratégica

- Los proyectos deben ser coherentes con el mandato de la Coalición FiCS para el Desarrollo Sostenible a través del Deporte y alinearse con los objetivos más amplios del Acuerdo de París sobre Deporte y Desarrollo Sostenible.
- Los proyectos deben pertenecer a una de las cuatro tipologías prioritarias definidas en la estrategia de inversión del Fondo:
 - Infraestructuras deportivas comunitarias inclusivas
 - Iniciativas de desarrollo del capital humano
 - Complejos deportivos y de bienestar multifuncionales
 - Programas comunitarios de deporte para el desarrollo
- Las propuestas deben demostrar un sólido anclaje local, tanto en términos de asociaciones de implementación (autoridades públicas, federaciones deportivas, organizaciones comunitarias), como en su gobernanza y organización institucional.
- Se dará prioridad a los proyectos en los que:
 - La entidad solicitante esté legalmente registrada en el país o región de implementación.
 - Actores locales ocupen cargos clave en los mecanismos de gobernanza (comités directivos, consejos consultivos, cargos de dirección).
 - Los procesos de toma de decisiones reflejen la participación y apropiación de las partes interesadas locales.
- Los proyectos deben ser elegibles para financiamiento mediante deuda y/o asistencia técnica, ya que el GSIF no ofrece financiamiento en forma de capital (equity) en esta primera fase.

- En el caso de autoridades públicas que operan en países con alto riesgo de sobreendeudamiento (según el Marco de Sostenibilidad de la Deuda del FMI), las modalidades de financiamiento deben ser evaluadas y adaptadas cuidadosamente.

b) Madurez y viabilidad del proyecto

- Los proyectos deben demostrar un mínimo nivel de preparación operativa, como un estudio de viabilidad, fase piloto, prueba de concepto o asociaciones confirmadas de implementación.
- Deben presentar un modelo económico creíble y adaptado al contexto, con una trayectoria clara hacia la viabilidad financiera, basada en la generación de ingresos, financiación mixta o mecanismos sostenibles de colaboración público-privada.
- Los solicitantes deben demostrar su capacidad de reembolsar el financiamiento otorgado por el Fondo, bajo condiciones ajustadas a su nivel de madurez, estructura y perfil de riesgo.
- Deben proveer una visión clara sobre el ciclo económico y operativo del proyecto mediante un plan financiero realista:
 - Para proyectos con fuerte componente de infraestructura o estructurados bajo concesiones / APP, se espera un plan de negocios de al menos 5 años (idealmente hasta 10 años).
 - Para iniciativas de desarrollo humano o programas comunitarios, se espera un plan operativo y financiero de entre 3 a 5 años.
- Las hipótesis clave deben ser claramente expuestas, con identificación de riesgos principales y estrategias de mitigación.
- La organización solicitante debe tener la capacidad legal, técnica y operativa para ejecutar el proyecto o demostrar un plan para adquirirla.
- En proyectos de infraestructura, deben aclararse cuestiones de tenencia de tierra y permisos, o estar en proceso avanzado.
- Debe existir o preverse una estructura de gobernanza clara y creíble, con funciones definidas para la implementación, la gestión operativa y la supervisión financiera. Siempre que sea posible, los mecanismos de gobernanza deben estar arraigados a nivel local, garantizando la participación de los actores comunitarios, las autoridades locales o los representantes de los beneficiarios, con el fin de reforzar la rendición de cuentas, la pertinencia contextual y la apropiación a largo plazo.

c) Impacto social y ambiental

- Los proyectos deben contribuir de manera clara y medible a varias áreas de impacto como:

- Salud y bienestar
- Educación y desarrollo de habilidades
- Igualdad de género e inclusión
- Resiliencia climática y sostenibilidad ambiental
- Creación de empleo y desarrollo económico local
- Construcción de paz, participación cívica y resiliencia comunitaria
- Cada proyecto debe alinearse con al menos tres de estas áreas y explicar cómo se monitorearán los resultados en el tiempo.
- Estas contribuciones deben mapearse con los ODS pertinentes, en coherencia con la orientación global del Fondo.
- Los proyectos deben beneficiar a poblaciones vulnerables (juventud, mujeres y niñas, personas con discapacidad, comunidades post-conflicto), e integrar principios de inclusión en el diseño, operación y acceso (equidad de género, acceso universal, asequibilidad).
- Deben definir objetivos de impacto claros y medibles, preferiblemente usando marcos reconocidos.
- Debe existir (o preverse) un sistema de monitoreo y evaluación. Proyectos que necesiten apoyo para su M&E podrán ser elegibles para asistencia técnica.
- Para componentes con alto consumo energético o de infraestructura, se exige un fuerte compromiso ambiental: diseño ecológico, eficiencia energética, integración de renovables, resiliencia climática, etc.

d) Elegibilidad geográfica

- El proyecto debe ubicarse en, o beneficiar significativamente a, economías emergentes o en desarrollo, con énfasis en África, América Latina y Asia del Sur / Sudeste.
- Se podrán considerar proyectos en otras regiones si presentan alto valor demostrativo o potencial catalítico.
- Se considerará la diversificación geográfica para evitar la concentración en un solo país o región.
- Se dará prioridad a proyectos respaldados por autoridades públicas, socios de desarrollo o instituciones locales.

e) Estructura financiera

- El financiamiento solicitado al Fondo debe estar dentro de una de las siguientes dos categorías:
 - Entre 500.000 € y 1,5 millones €: para una amplia gama de iniciativas, incluyendo pilotos o escalamiento selectivo.
 - Entre 1,5 y 5 millones €: principalmente para proyectos con componente de infraestructura o enfoque territorial amplio.
- La estructura financiera debe ser compatible con los instrumentos del GSIF:
 - Préstamos concesionales: financiamiento reembolsable a condiciones preferentes.
 - Deuda subordinada o mezzanine: préstamos junior que permiten mitigar riesgos o cubrir brechas de financiamiento.
 - Garantías: instrumentos que cubren parte del riesgo crediticio para inversores o prestamistas terceros.
 - Asistencia técnica: apoyo no reembolsable para fortalecer el diseño, capacidad o implementación.
- Debe presentarse una estrategia clara de cofinanciación (capital propio, subsidios públicos, subvenciones, patrocinios, etc.).
- Proyectos que necesiten apoyo para la estructuración financiera o legal pueden solicitar asistencia técnica.
- El GSIF puede financiar hasta el 70% del costo total del proyecto, dependiendo del perfil de riesgo, ubicación y tipo de instrumento.
- El porcentaje restante debe estar cubierto mediante cofinanciamiento seguro o creíble.

f) Perfil de riesgo y salvaguardias

- Los proyectos no deben estar sujetos a disputas legales en curso ni riesgos significativos de incumplimiento.
- Debe realizarse una evaluación preliminar de riesgos sociales y políticos que demuestre aceptabilidad comunitaria y alineación con actores locales.
- Riesgos conocidos (disputas de tierras, retrasos en construcción, vacíos de gobernanza) deben identificarse con estrategias de mitigación.
- Los proyectos deben respetar los estándares internacionales en ética, derechos humanos, garantías ambientales y sociales, y protección infantil cuando sea aplicable.

6. Expectativas para los proyectos preseleccionados

Los proyectos preseleccionados a través de este EOI:

- Serán incluidos en la cartera oficial de proyectos del GSIF
- Serán elegibles para discusiones técnicas o de pre-due diligence
- Se beneficiarán de un compromiso temprano con el equipo de estructuración del Fondo
- Recibirán consideración prioritaria para inversión después del primer cierreBe included in the official GSIF project pipeline

7. Proceso de aplicación

Se invita a los postulantes a completar el formulario de aplicación del GSIF, que consolida toda la información clave requerida en esta fase preliminar. El formulario está diseñado para asegurar un proceso estructurado y accesible, e incluye las siguientes secciones:

Resumen del proyecto

- Información básica del proyecto (nombre, ubicación, organización implementadora)
- Descripción del proyecto y sus objetivos (tipología, población objetivo, objetivos de desarrollo)
- Cronograma de implementación y estado actual del proyecto, con indicación de su nivel de madurez (concepto, piloto, en curso, escalamiento)
- Para los programas comunitarios, se espera que los solicitantes demuestren al menos tres años de implementación o una prueba de concepto documentada, incluyendo datos de impacto, métricas de resultados o registros de monitoreo pertinentes

Alineación estratégica y de impacto

- ODS priorizados y justificación del impacto esperado
- Consideraciones de inclusión, género, salud y medio ambiente
- Participación comunitaria y alianzas institucionales
- Indicadores de desempeño previstos alineados con los ODS del proyecto

Información financiera e impacto preliminar

No se requiere un modelo financiero completo en esta etapa, pero se espera una estimación desglosada:

- Coste total estimado del proyecto



- Financiamiento ya asegurado
- Monto solicitado al GSIF
- Instrumentos financieros deseados
- Capacidad de reembolso e ingresos previstos

Perfil organizacional

- Información de la organización implementadora y estatus legal
- Principales miembros del equipo y estructura de gobernanza
- Experiencia relevante previa
- Principales socios de implementación (si aplica)

Anexos (cuando estén disponibles)

Se recomienda adjuntar los siguientes documentos de respaldo:

- Resumen ejecutivo o nota conceptual
- Estudios de viabilidad o estudios técnicos
- Cartas de apoyo de autoridades públicas o socios
- Comprobante de registro legal
- Registro de impactos logrados

8. Instrucciones de envío

Todas las postulaciones deben enviarse a través del formulario en línea del GSIF en la siguiente dirección: <https://gsif.coalition-sport.org>

- En esta etapa, las aplicaciones pueden ser enviadas en inglés, francés o español. Se podrán aceptar otros idiomas en etapas posteriores del proceso de selección, incluyendo la due diligence y la estructuración final.
- Fecha límite de envío: 30 de septiembre de 2025, 18:00 GMT
- Para cualquier duda o problema técnico, por favor contacte a: secretariat@coalition-sport.org **and** gsif@sport-impact.org